

RAD (2020-167):
PROCESO: DECLARATIVO

Pasa al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Informando que en su momento el Dr. JOAN SEBASTIAN VILLABONA solicita que se continúe con el trámite procesal correspondiente., de igual forma el demandado MIGUEL SATURIO RUEDA RANGEL Y MARIA ISABEL NIETO allegan derecho de petición a fin de que se le notifique la demanda. Provea.
Rionegro (S), 19 de agosto de 2021

LIBETH CAROLIN A OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que el Dr. JOAN SEBASTIAN VILLABONA DAVILA solicite según memorial del 22/06/2021, para que se continúe con el trámite procesal; pero el despacho no puede proceder favorablemente dicha solicitud toda vez que aún faltan que sean debidamente notificados algunos demandados, dado que hasta la fecha no están todos los soportes de notificación de todos los demandados siendo que esta carga procesal pendiente le corresponde a la parte demandante. Por lo cual se le insta al demandante que este pendiente del trámite que se surte en el presente proceso que es acumulado y de esta forma allegadas las notificaciones y corridos los términos de las mismas, se procederá conforme a derecho de ser el caso.

De igual forma de acuerdo al derecho de petición allegado por los demandados MIGUEL SATURIO RUEDA RANGEL Y MARIA ISABEL NIETO a fin de que se les notifique el presente proceso, este despacho procederá a remitir y notificar el proceso de marras al correo electrónico que enuncian en su derecho de petición, para que puedan ejercer su derecho de defensa y demás tramites que crean pertinentes.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 20 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 091

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria